ACTA NO. SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (793)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES 20 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los VEINTE días del mes de julio del dos mil diecisiete, siendo las 16H00, el señor Ingeniero Wulzon Carranza, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sra. Lic. Martha Analuiza, Vicealcaldesa Cantonal, Sr. Ing. Pablo Carranza, Srta. Lucía Carrera, Sr. Ing. Danilo Llerena y Sr. Francisco Valdez, Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico Municipal. Presidido por el señor Ing. Wulzon Carranza, Alcalde Cantonal y Sr. Ab. Luis Barreno Sánchez, Secretario General. Quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 2017-SMGADM-065, DE FECHA MOCHA 19 DE JULIO DE 2017, SUSCRITO POR EL SR. AB. RAFAEL JARA, PROCURADOR SÍNDICO, REPECTO DEL CAMBIO DE CATEGORIA Y DONACIÓN DEL PREDIO DEL ESTADIO DE YANAHURCO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDD EDUCATIVA DEL MILENIO.**

Por parte del Señor Alcalde, somete a consideración el mismo, siendo aprobado por los señores Concejales, sin ninguna modificación; por tanto el señor Alcalde dispone el desarrollo del mismo.

1. **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 2017-SMGADM-065, DE FECHA MOCHA 19 DE JULIO DE 2017, SUSCRITO POR EL SR. AB. RAFAEL JARA, PROCURADOR SÍNDICO, RESPECTO DEL CAMBIO DE CATEGORIA Y DONACIÓN DEL PREDIO DEL ESTADIO DE YANAHURCO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO.**

Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, disponiendo que a través de Secretaria se proceda a dar lectura el OFICIO NO. 2017-SMGADM-065, una vez concluido la lectura el

Señor Alcalde pone a consideración de todos los señores Concejales.

Of. Nro. 2017-SMGADM-065

Mocha, 19 de Julio del 2017

Ingeniero.

Wulzon Carranza Ortiz.

ALCALDE DEL GADM DE MOCHA

Presente.-

R: 20-07-2017
10H45

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted en atención a la resolución emitida por parte del Concejo Cantonal No.- 058-2017, en el cual en su parte pertinente manifiesta: "(...) RESUELVE por unanimidad remitir los documentos al Sr. Procurador Síndico Municipal para que realice los trámites pertinentes para el cambio de categoría del bien ", esto en referencia al predio denominado estadio de YANAHURCO.

Al respecto, debo manifestar que en base a lo dispuesto en el artículo 423 del COOTAD; que textualmente señala: ***"Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.***

Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad".- La cursiva, énfasis y subrayado me corresponde.

Este particular, ya se remitió a su Autoridad y por su intermedio al Concejo Cantonal mediante informe Nro. INF-PSM-2016-018 de fecha 26 de octubre de 2016; en el cual se pone en su conocimiento claramente, la normativa legal vigente; y con conocimiento de la norma señalada, se dispuso que la señora Guardalmacén proceda a certificar que el bien a ser trasferido se encuentra como bien de uso público en base al Art. 417 de COOTAD; circunstancia que no se cumplió.

Actualmente contamos con los oficios Nro. 042-GM-GASDMM-2017 suscrito por la Ing. Marlene López; y, Nro. 120-AC-GADMM suscrito por el Ing. William Amores; que señalan el ingreso del bien inmueble denominado ESTADIO MUNICIPAL YANAHURCO; y, que dicho bien inmueble es un bien de uso público.

En este sentido, señor Alcalde, con las certificaciones emitidas por los funcionarios anteriormente señalados; y, en atención a la normativa legal vigente, debe considerarse; que el cambio de categoría no es un trámite que me corresponda a mi persona, ni a ningún funcionario municipal; sino que corresponde al Concejo Cantonal resolver sobre la pertinencia o no del cambio de categoría de bien público de uso público a bien de dominio privado; considerando que de conformidad con el artículo 416 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la condición jurídica de inalienables de los bienes afectados al servicio público, determina que estén excluidos del comercio y por tanto constituye impedimento legal para su donación.

Sin embargo, existen salvedades, así lo menciona el Procurador Gneral del Estado en informe No.: 13276, de 20-05-2013; que señala como salvedad cuando se trate de transferir los bienes de una entidad pública a otra, con la misma afectación de éstos al servicio público.

Resuelta la recategorización de un bien de dominio público a dominio privado por parte del Concejo Cantonal, el Gobierno Autónomo Descentralizado podría efectuar su donación a otra entidad pública, de conformidad con el inciso final del artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el inciso segundo del artículo 57 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

Tanto la conveniencia de resolver la recategorización de un bien, como de efectuar su donación a otra entidad pública, son de exclusiva responsabilidad del Concejo Cantonal.

Por tanto solicito se sirva poner en consideración del Concejo Cantonal se proceda a resolver lo pertinente, aplicando lo dispuesto en el Articulo 416 y 423 del COOTAD; para lo cual devuelvo la documentación remitida; a fin de que, de considerarlo conveniente y de contar con la aprobación de por lo menos las dos terceras partes, el Concejo Cantonal resuelva:

1. Cambiar la categoría del bien inmueble de clave catastral 180450510102129000 catastrado a nombre del GAD MOCHA-ESTADIO MUNICIPAL DE YANAHURCO (deberá señalarse además específicamente los títulos de adquisición) de bien de dominio público a dominio privado, señalando que se acogen a la salvedad anteriormente manifestada.
2. Autorizar al señor Alcalde Cantonal, suscribir los actos y contratos necesarios a efectos de proceder a la donación del bien inmueble de clave catastral 180450510102129000 catastrado a nombre del GAD MOCHA-ESTADIO MUNICIPAL DE YANAHURCO (deberá señalarse además específicamente los títulos de adquisición; superficie y demás datos.) a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN; confiriéndole además la característica establecida en el Art. 381.1. del COOTAD que señala: Caducidad.- Los actos administrativos emanados de los órganos competentes en los que se autoricen actos judiciales o venta de inmuebles, donaciones, permutas, divisiones, restructuraciones de lotes y comodatos que no se formalizan o se ejecutan por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática.
3. Disponer que de conformidad con el Art. 426 del COOTAD, se disponga a los funcionarios responsables se proceda al inventario y valoración del bien que por cambio de categoría se constituye en bien de dominio privado; y, emitan la certificación correspondiente a Procuraduría Síndica a efectos de continuar con el proceso.
4. Disponer que los funcionarios responsables; emitan la documentación necesaria dentro del ámbito de sus competencias, misma que será remitida al señor Procurador Síndico, a fin de que se realicen los trámites necesarios para proceder a la donación del bien inmueble anteriormente mencionado a favor del MINISTERIO DE EDUCACION.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondiente.

Atentamente

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
ASESORIA JURIDICA
TUNGURAHUA

Ab. Rafael Jara Calvache.
PROCURADOR SÍNDICO

Interviene el Sr. Concejal Francisco Valdez, indicando: Realmente la gente dice que la situación del estadio y eso se tiene que apoyar pero Yo si quiero que quede escrito ahí que la falla es de las ex autoridades mismo que no socializaron con la gente se perdió muchas cosas ahí había un colegio había un colegio a distancia que era colegio Tungurahua e incluso la Parroquia Pinguili se beneficiaba de esa institución, entonces Yo veo que las ex autoridades no socializaron con los padres de familia y todo eso, entonces por todo eso si me hace pensar a mi porque como nativo de la parroquia la situación es un poco complicada porque tarde o temprano van a venir contra uno que el tiempo que Yo estaba como Concejal Yo he hecho perder la escuela y eso y por eso digo quiero que quede algo asentado algo por escrito y por todo eso generalmente el estudio es en beneficio para todos a nivel de cantón y como Concejal del Rural del Cantón Yo me abstengo de votar.

Interviene la Sra. Licenciada Martha Analuiza Vicealcaldesa Cantonal, indicando: Sr. Alcalde, Sr. Procurador Sindico, Sr. Secretario y compañeros Concejales acogiendo las palabras del compañero Concejal Rural en realidad pienso que como autoridades que estamos en este momento debemos pensar siempre como autoridades de nuestro Cantón que es una obra que favorece y el hecho de estar dentro de nuestro Cantón en un Caserío que pertenece al Cantón Mocha pienso que nosotros como Mochanos debemos sentirnos orgullosos por esa obra que ha venido como ya lo hemos hablado en sesiones anteriores, Mocha a perdido algunas obras que pudieron haberse realizado dentro del Cantón obras que vienen del Gobierno Central, y pienso que nosotros como Autoridades debemos aprovechar esta oportunidad que tenemos y hacer todo lo posible para aprobar y dar la vialidad necesaria para que esta obra en el caserío Yanahurco se haga una realidad y como Concejal de aquí del Cantón Mocha apruebo para que el terreno de este cambio de categoría de bien de uso público a bien de uso privado de esta manera como Concejal estoy cumpliendo con lo que me corresponde de ahí también Sr. Alcalde y a quienes corresponde luego de así serlo por supuesto que luego que se apruebe también se haga las cosas como debe ser a la brevedad posible para que lo que está pidiendo el Ministerio de Educación se haga una realidad, así mismo Sr. Alcalde autorizo para que se haga donación del respectivo bien al Ministerio de Educación ojala tengamos la oportunidad más temprano que tarde esa construcción de la unidad educativa del Milenium en Yanahurco.

Interviene el Sr. Concejal Ing. Pablo Carranza, indicando: Sr. Alcalde, Sres. Concejales en este tema y único punto del orden del día pues primeramente quisiera agradecer a los funcionarios que han realizado los informes ya que hemos esperado varios meses y ya que la ciudadanía de Yanahurco nos han pedido desde hace tiempos atrás y por distintas situaciones no se ha podido realizar este pedido que va en beneficio de la

educación de nuestra niñez y juventud el hecho que estese ubicado en Yanahurco no quiere decir que no irá en beneficio del Cantón si es que se da esta obra de Gobierno y se da en nuestro Cantón que mejor en beneficio de nuestros niños y de nuestra juventud Mochana y de nuestros alrededores que se harán beneficiarios de esta unidad del siglo XXI en el caso de hacerlo igual Yo estoy de acuerdo igual estoy de acuerdo con la compañera Martha Analuiza Vicealcaldesa del Cantón en que se realice el cambio en este caso del estadio de bien de uso público a bien de uso privado y que también se realice los trámites necesarios para la donación y que se haga a la brevedad posible ya que hay un tiempo que nos dieron las facilidades de presentar y que al menos quede sentado de que por parte de las autoridades de nuestro cantón estamos dispuestos a apoyar y a realizar los trámites que sean necesarios para que esta obra se concrete para el beneficio de la ciudadanía del Cantón.

Interviene la Srta. Concejal Lucia Carrera, indicando: Sr. Alcalde, compañeros Concejales, Sr. Secretario, Sr. Jurídico me acojo a la opinión del compañero Pablo Carranza que esta obra se cristalice y que se haga ese traspaso del bien de uso público a bien de uso privado acojo la moción, autorizo al Sr. Alcalde que haga la gestión ante el ministerio.

Interviene el Sr. Concejal Ing. Danilo Llerena, indicando: Listo Sr. Alcalde un saludo cordial para todos y cada uno de los compañeros en este tema creo que la niñez del Cantón va a ser la más beneficiada entonces sería ilógico que uno como Concejal como autoridad del Cantón nos neguemos a este asunto es por eso que Sr. Alcalde Yo autorizo para que se haga ese cambio de bien público a privado para posterior a su donación aclarando que también nosotros como autoridades debemos viabilizar la re potenciación o la reconstrucción de la unidad educativa Vicente Anda Aguirre sin hacer menos a la unidad educativa de Yanahurco la principal seria la Vicente Anda Aguirre entonces Yo al menos como representante del Centro Cantonal quiero hacer énfasis en eso Sr. Alcalde que se viabilice los trámites para que también la reconstrucción de la unidad educativa Vicente Anda Aguirre se repotencie o a su vez se haga una repotenciación completa esa es mi intervención Sr. Alcalde reiterando la autorización de mi parte para que usted siga con los tramites pertinente en lo que requiere a este caso muchas gracias Sr. Alcalde, también Sr. Alcalde quisiera para terminar mi intervención en el informe del Sr. Jurídico que se ponga una clausula que este bien va a ser de uso privado para su posterior donación hasta el fin de nuestra administración porque hay que tomar en cuenta que si la obra no se da nosotros tenemos que recuperar ese bien gracias Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, indicando: Bueno Sres. Concejales igual se ha visto la versión de cada uno de ustedes y el punto de vista igual me sumo al pedido y la autorización de los cuatro señores Concejales en el cual igual también como autoridad creo que el

fortalecimiento y el progreso de nuestro Cantón Mocha viene por la parte educativa y que mejor de tener dos unidades educativas en nuestro Cantón en Mocha la Estación la Unidad educativa Vicente Anda Aguirre lo vamos igual a tratar de gestionar para que haga la repotenciación como ya lo hace el pedido y como lo estamos haciendo la gestión en este gobierno con nuestro presidente Lenin Moreno y así mismo con la nueva que se de la unidad educativa Yanahurco que va a fortalecer como ya lo dijo el Sr. Concejal a los tres cantones de mi parte igual autorizo para que se done y se transfiera este bien para el beneficio educativo de la niñez y adolescencia.

RESOLUCIÓN No. 059-2017.- El Concejo Cantonal, luego del análisis RESUELVE: Con cinco votos a favor y la abstención del Sr. Concejal Rural Francisco Valdez, acoger el informe jurídico constante en el OFICIO NO. 2017-SMGADM-065, por tanto autorizar el cambio de categoría de bien de uso público a bien de dominio privado, así como también autorizar al Sr. Alcalde Cantonal suscribir los actos y contratos necesarios a efecto de proceder a la donación de dicho bien del GAD municipal de Mocha a favor del Ministerio de Educación, disponer a los funcionarios respectivos de Avalúos y Catastros proceda con el cambio de categoría y valoración respectiva y Guardalmacén registre e inventarié dicho bien. Se dispone expresamente que los funcionarios de Jefatura de Rentas y Recaudación; a costa de la municipalidad entreguen todas las especies valoradas referentes a formularios de avalúos y catastros, documentos para línea de fábrica, formulario de alcabala y plusvalía y cualquier otro documento necesario para perfeccionar la transferencia de dominio. Estos documentos serán entregados a Asesoría Jurídica para que proceda con los trámites legales pertinentes.

Sin tener otro punto que tratar y al haberse agotado los puntos determinados en el Orden del Día, el Señor Alcalde, a las 17H00 declara legalmente concluida la Sesión Extraordinaria, agradeciendo la presencia de los señores Concejales asistentes así como de los señores funcionarios.

Ing. Wulzon Carranza Ortiz
ALCALDE GAD MUNICIPAL MOCHA

Abg. Luis G. Barreno Sánchez
SECRETARIO GENERAL